

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo de 2020

Ref. Invitación a Cotizar **No. IAC-INVEST-HOND COVID19-01-2020**— SUMINISTRO DE REACTIVOS/INSUMOS DE LABORATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19: Circular Aclaratoria **No. 1.**

Estimados Señores(as):

A continuación, se les comparte la **Circular Aclaratoria No. 1**, preparada sobre la base de las consultas formuladas por potenciales oferentes en respuesta a la Invitación a Cotizar indicada en el asunto:

- 1. Podrían aclarar si, ¿es posible ampliar al lunes 04 mayo, en vista que el 01-May es día internacional del trabajador y es catalogado como feriado nacional.?

 R:/ Véase Enmienda No.1, numeral IV.
- 2. ¿Con respecto a la exoneración de impuestos, podrían aclarar ¿qué documento se emitirá para respaldar esto: ¿Orden de Compra Exonerada o Dispensa?
- R:/ Para los ítems que deban ser importados, INVEST-Honduras tramitará la Dispensa de la Franquicia Aduanera, figurando en la misma el proveedor como intermediario. Para ítems que ya se encuentran nacionalizados se extenderá una Orden de Compra Exonerada.
- 3. ¿Con respecto a las marcas establecidas, se puede ofertar una alternativa equivalente o superior de otra marca?
- R:/ Debido a razones de compatibilidad del equipo solicitado con el equipo e insumos actualmente existentes en el laboratorio de virología se han solicitado marcas especificas en ciertos equipos. En caso de ofertar equipos de marca o especificaciones distintas a las solicitadas, se verificará su compatibilidad con el equipo ya existente como parte de la evaluación.
- 4. ¿Con respecto a las cantidades requeridas, en vista de las disponibilidades de las fábricas, se puede ofertar un plan de entregas parciales o una cantidad menor a la requerida? R:/ Dado que el plazo de entrega es un factor para la determinación de la adjudicación y considerando que la compra se hará "por ítems" si es posible presentar un plan de entregas parciales por ítem y la presentación de una oferta por cantidades menores a las requeridas.
- 5. Con respecto a este requisito: "Registro en la Agencia de Regulación Sanitaria de los ítems ofertados" se da por entendido que es requisito al momento de entregar el producto y no al momento de presentar oferta? ¿Se acepta documento de estar en trámite?

 R:/ Véase Enmienda No.1, numeral 4.
- 6. Podrían por favor también indicarnos cuánto es el tiempo de evaluación mínimo para dar resultados? Este dato lo requieren las fábricas para determinar los mejores tiempos de entrega ya que la demanda a nivel mundial está alterando las producciones y es bien arriesgado dar un tiempo de entrega si la evaluación es prolongada.





- R:/ Dada la situación de emergencia imperante en nuestro país, nuestra institución está comprometida con realizar todas las actividades de compra de la forma más rápida y transparente posible, pero el tiempo evaluación de ofertas y emisión de órdenes de compra dependerá de la calidad y cantidad de ofertas presentadas.
- 7. ¿Nos confirma si las ofertas estarán recibiéndose en forma física o solo deben ser remitidas a la dirección electrónica emergenciacovid19@investhonduras.hn.?
- R:/ Dadas las restricciones de movilidad impuestas por el Gobierno de la República, las cotizaciones y su información anexa serán recibidas de manera electrónica a la dirección de correo proporcionada en la Invitación a Cotizar citada en su pregunta.
- 8. ¿Debido la cantidad de equipos solicitados y la situación de las empresas por la emergencia del COVID-19 nos confirma si el Gobierno de Honduras a través de INVEST-Honduras estaría en la disposición de dar un anticipo al momento de recibir las adjudicaciones. ?
- R:/ El Gobierno de la República de Honduras a través de INVEST-Honduras está en disposición de dar un anticipo, contra la presentación de una Fianza o Garantía Bancaria equivalente al 100% del monto solicitado. En su respuesta a la Invitación a Cotizar se deben especificar las condiciones de pago que su representada necesita para poder cumplir con el suministro de los ítems ofertados, incluyendo los porcentajes de anticipo requeridos.
- 9. Solicitamos confirmar en cuantos días estarían evaluando las ofertas y emitiendo las órdenes de compra.
- R:/ Dada la situación de emergencia imperante en nuestro país, nuestra institución está comprometida con realizar todas las actividades de compra de la forma más rápida posible, pero el tiempo evaluación de ofertas y emisión de órdenes de compra dependerá de la calidad y cantidad de ofertas presentadas.
- 10. ¿De dónde provienen los fondos para realizar esta compra?
- R:/ Los fondos para realizar esta compra provienen del Tesoro Nacional (Fondos Nacionales).
- 11. ¿Que entes estarán involucrados en el análisis y adjudicación de proceso.?
- R:/ Los entes involucrados en el análisis y adjudicación del proceso son la Secretaría de Salud (SESAL) e Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras).
- 12. Hora de presentación de la oferta.
- R:/ Véase Enmienda No.1, numeral IV.
- 13. Después de revisar y analizar los documentos relacionados a la **INVITACION A COTIZAR No. IAC-INVEST-HOND-COVID19-01-2020,** encontramos que están solicitando en el Inciso 2.3.2 a. (2.6.2f) "Registro en la Agencia de Regulación Sanitaria de los ítems ofertados (exigible al momento de la adjudicación de la orden de compra), cuando aplique", nuestra empresa no cuenta con este documento, dado a que dicho registro lo tramitamos una vez se nos adjudica la compra y hacemos el pedido a nuestro proveedor, debido a que uno de los requisitos de ARSA para tramitar un registro de Dispositivos Médicos, es presentar la IMAGEN DE LA ETIQUETA DEL EQUIPO (adjunto un ejemplo), esta etiqueta se obtiene solamente una vez el equipo sea fabricado para ser enviado al cliente final.





Por lo que no nos será posible presentar este Registro Sanitario al momento de la adjudicación de la orden de compra, si no que nos comprometemos a presentar este registro en el proceso en que este equipo esté listo para ser enviado a nuestro país, antes de ser entregado al comprador.

R:/ Véase Enmienda No.1, numeral 4.

14. **Ref. a Cuadro No. 2, Ítems 1-7 -**Consumibles para el Applied Biosystem 7500 Fast:

En estos ítems se especifica ciertos artículos ThermoFisher

Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast.

Solicitud: Agradeceremos se permita ofertar marcas de prestigio, distintas a ThermoFisher, cuyos productos sean similares a lo requerido, y a la vez compatibles con el Applied Biosystem 6500 Fast.

R:/ En el caso del cuadro 2, Ítem 1- 7 tiene que ser consumibles de Applied Biosystems, especificos para los Equipos AB 7500 (Platos de reacción 0.2ml item 4, Cat. Cat. 4306737), AB 7500 fast, Ouantstudios 5 Real Time.

15:/ **Ref. a Cuadro No. 2, Ítems 10-13 –**Consumibles Varios.

En estos ítems se especifica marcas y modelos

Comentario: Hay productos / marcas equivalentes.

Solicitud: Agradeceremos se permita ofertar modelos equivalentes a lo requerido, y que son de marcas de prestigio similar a las marcas solicitadas en los TDR.

R/: Remitir especificaciones de marca equivalentes para evaluar.

16. **Ítem No.1-Cuadro 1:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente.

R:/ Cuadro 1, Ítem 1: Kit de Extracción ExiPrep 48 marca Bioneer. Este kit de extracción fue solicitado de forma específica para el uso de los Equipos ExiPrep 48Dx: instrumento que extrae automáticamente ácidos nucleicos de al menos 8 a 48 muestras y los dispensa de manera uniforme mientras previene la contaminación cruzada de aerosoles. Está mejor optimizado para la detección de virus de alta sensibilidad. Cat. A-5150. https://eng.bioneer.com/20-a-5150-1.html

17. **İtem No.2-Cuadro 1:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente.

R:/ Cuadro 1, Ítem No.2: Kit de extracción ExiPreP 96 marca Bioneer. Este kit de extracción fue solicitado de forma específica para uso en los equipos ExiPrep 96 Lite: s un instrumento de extracción de ácido nucleico de alta capacidad que extrae automáticamente ácidos nucleicos de hasta 96 muestras. Método de varilla magnética para extraer ácidos nucleicos en 30 minutos. Cat. A-5250. https://eng.bioneer.com/20-a-5250.html





18. **Ítem No.1-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AP7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente.

Ítem No.2-Cuadro 2: Comentario: Hay productos / marcas equivalentes y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente

Ítem No.3-Cuadro 2: Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente

Ítem No.4-Cuadro 2: Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente

Ítem No.5-Cuadro 2: Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente

Ítem No.6-Cuadro 2: Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente

R:/ Para los Ítem 1 al 6 del cuadro 2: AgPath-ID es enzima para procesamiento de PCR. Si no se dispone de la encima requerida se aceptará como alternativa la especificada a continuación: SuperScript III Platinum one-step qRT-PCR, (System 2x reaction Mix, 50mM Magnesium Sulfate, Rox Reference Dye), Marca Invitrogen, Cat 11732-088. Kit de 500 reacciones. Se necesitarán 100 kit de SuperScript para igual la misma cantidad solicitada por AgPAth-ID (50 kit, 1000 reacciones c/u).

19. **Ítem No.7-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes, y a la vez compatibles con el AB7500 Fast. Se solicita permitir ofertar equivalente.

R:/ En el cuadro 2, Ítem 7: Kit de Extracción QIAmp viral, este se requiere para procesamiento de muestras. Si no se encuentra exte reactivo puede sustuirse por Kit de Extracción marca ZYMO: Kit de Extracción ARN Zymo Quick-RNA Viral Kit (200 reacciones), Cat. 1035. Se solicita la cantidad de 63 Kit extracción marca ZYMO para equiparar la cantidad solicitada para QIAmp viral.

- 20. **Ítem No.10-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente
- R:/ Remitir especificaciones de oferta para valorar producto.
- 21. **Ítem No.11-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente
- R:/ Remitir especificaciones de oferta para valorar producto.
- 22. **Ítem No.12-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente
- R:/ Remitir especificaciones de oferta para valorar producto.
- 23. **Ítem No.13-Cuadro 2:** Comentario: Hay productos / marcas equivalentes. Se solicita permitir ofertar equivalente

R:/ Remitir especificaciones de oferta para valorar producto.





24. Impuestos y Dispensa: De acuerdo al inciso V Adjudicación de las Cotizaciones, el cual indica:

"Al oferente adjudicado se le extenderá un Contrato Simplificado / Orden de Compra, misma que será sujeta a exoneración del Impuesto sobre Ventas y demás impuestos, tasas y aranceles que de conformidad con la legislación atinente a la emergencia en curso estén vigentes.

Consulta:

En el caso de productos a importar: Invest-H dará Dispensa para la importación de los productos ?, o debería el vendedor pagar impuestos, y de allí recibirá Orden de compra exenta?

R:/ Para los ítems que deban ser importados, INVEST-Honduras tramitará la Dispensa de la Franquicia Aduanera, figurando en la misma el proveedor como intermediario. Para ítems que ya se encuentran nacionalizados se extenderá una Orden de Compra Exonerada.

25. Pueden participar empresas extranjeras?

R:/ La participación de empresas extranjeras está permitida.

26. Las empresas extranjeras tienen que estar registradas en ONCAE, o tener solicitud en tramite?

R:/ Conforme a nuestra legislación, no es necesario que las empresas extranjeras participantes estén inscritas en ONCAE para ofertar.

27. ¿Se permite a empresas extranjera a cotizar valor CIP?

R:/Los cotizantes deben ofertar valor CIP únicamente para aquellos ítems que deben ser importados, es decir, que no aplica para productos que se encuentren ya nacionalizados.

28. En el caso que a empresa extranjera se permite cotizar valor CIP, sugerimos que, para no poner en desventaja a las empresas nacionales, a estas también se le permitirá ofertar valor CIP.

R:/ Los cotizantes deben ofertar valor CIP únicamente para aquellos ítems que deben ser importados, es decir, que no aplica para productos que se encuentren nacionalizados.

El lugar de entrega preferente es las bodegas de la Secretaría de Salud en Tegucigalpa, los precios de cada uno de los ítems ofertados deben considerar los costos de entrega en el sitio establecido. Si por alguna razón la entrega en el sitio indicado no fuera posible para algún oferente, esta condición debe ser especificada en su cotización y será sujeta de análisis.

Atentamente,

www.investhonduras.hn

INVEST-HONDURAS

